

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 10 de noviembre de 2022 informando que el no se ha allegado la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble objeto de litis, ni el certificado de tradición para procesos de pertenencia.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto aplaza audiencia
Clase De Proceso:	Verbal-Pertenencia
Demandante:	Jorge Mauricio Ballen Taborda CC N° 9.728.953
Demandados:	María Nubia Álzate Martínez CC N° 41.890.016 Efraín Marín Valencia CC N° 10.063.696 Personas indeterminadas
Radicado:	630014003007-2018-00767-00

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como no es posible agotar la audiencia programada para la fecha, se aplaza la misma y se reprogramará una vez la parte demandante allegue la cancelación del gravamen hipotecario y el certificado de tradición especial para esta clase de asuntos.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 202** DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a9f8ca1f18da37f809fe18fc4d15df4506e8fadae941b70e92e869f4c3cc56**

Documento generado en 09/11/2022 03:44:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**